



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013

El Plan de Convivencia Escolar se incluye dentro del Manual de Convivencia del Colegio y se aplicará y se sancionará de acuerdo al mismo, para todos los estudiantes, personal docente y padres de familia del Colegio Santo Ángel de la Guarda de la ciudad de Cúcuta en cumplimiento a la **Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 “la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia”**

Estructura del Sistema. (Art 6) El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo:

Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.

Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

NACIONAL (Art 7)	TERRITORIAL (Art 9)	ESCOLAR (Art 12)
<ul style="list-style-type: none">➤ El Ministro de Educación Nacional, o el Viceministro de Educación, quien lo presidirá.➤ El Ministro de Salud y Protección Social o un Viceministro delegado.➤ El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o un Subdirector delegado.➤ El ente coordinador del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.➤ El Director de la Policía de Infancia y Adolescencia o un Comandante delegado.	<ul style="list-style-type: none">➤ El Secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.➤ El Secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.➤ El Secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.➤ El Secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal.➤ El Director Regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los Departamentos o el Coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.	<ul style="list-style-type: none">➤ El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.➤ El personero estudiantil.➤ El docente con función de orientación.➤ El coordinador.➤ El presidente del consejo de padres de familia.➤ El presidente del consejo de estudiantes.➤ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Agentes Humanizadores de la Historia

Nit 860009659-4 Tel. 5763449 Fax 5762738 A.A. 1610 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia

Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co

EFQM
Committed to excellence



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

NACIONAL (Art 7)	TERRITORIAL (Art 9)	ESCOLAR (Art 12)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Ministro de Cultura o un Viceministro delegado. ➤ El Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o un Viceministro delegado. ➤ El Presidente de la Asociación Colombiana de Facultades de Educación ASCOFADE. ➤ El Presidente de la Asociación Nacional de Escuelas Normales Superiores ASONENS. ➤ El Director Ejecutivo de las Asociaciones Colombianas de Universidades, ASCUN. ➤ Defensor del pueblo o su delegado. ➤ El rector de la institución educativa oficial con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior. ➤ El rector de la institución educativa privada con los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El Comisario de Familia. ➤ El Personero Distrital, Municipal o Procurador Regional. ➤ El Defensor del Pueblo regional según corresponda. ➤ El Comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia. ➤ El rector de la institución educativa oficial que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior. ➤ El rector de la institución educativa privada que en el Departamento, Municipio o Distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas SABER 11 del año anterior. ➤ La elección del representante de los rectores a estos comités será definida por el Comité Nacional de Convivencia Escolar. 	

Funciones del Comité Escolar de Convivencia (Art 13).

Son funciones del comité:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediabiles a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

OBJETIVOS GENERALES.

- Recoger los alcances legales establecidos por la **Ley 1620 del 15 de marzo de 2013** y el **decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013** que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas asumiendo el objetivo de prevenir, evitar, sancionar y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes de las instituciones educativas.
- Reconocer que nuestros estudiantes son el centro y razón de ser del Colegio Santo Ángel de la Guarda.

Agentes Humanizadores de la Historia

Nit 860009659-4 Tel. 5763449 Fax 5762738 A.A. 1610 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia

Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co

EFQM
Committed to excellence



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- Entender que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo, los derechos humanos, la formación ciudadana, la tolerancia, la prevención de la violencia y la prevención de embarazos en nuestros adolescentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Educar en valores ético cristianos, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.
- Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz.
- Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social e intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- Aprender a resolver el conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica buscando las buenas relaciones entre las personas.
- Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia de las aulas.
- Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias
- Crear un clima escolar plácido y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Capacitar a los docentes en técnicas y estrategias en la resolución de conflictos.
- Fortalecer la autoridad del docente a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y del código de la ética.
- Conservar nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y zonas verdes.
- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el colegio (jornada pedagógicas y escuela de padres)
- Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución en beneficio de una educación de calidad.
- Fomentar por medio de rondas, bailes y danzas los valores de: responsabilidad, disciplina, organización, respeto, sentido de pertenencia, compañerismo, trabajo en equipo, compromiso, entrega y dedicación, reconociendo la habilidad y talento de cada uno de los docentes y estudiantes.

Agentes Humanizadores de la Historia

Nit 860009659-4 Tel. 5763449 Fax 5762738 A.A. 1610 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia

Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co





Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

PREVENCIÓN

ACTIVIDADES

“Como ángeles visibles, no basta llevar el nombre, sino que es preciso ser el nombre. “

Juliana María Lavrilloux, Madre San Pascual

Ofrecemos a nuestros estudiantes un acompañamiento respetuoso, estimulante, dinámico y sugerente, es nuestra mejor herramienta en el diario quehacer pedagógico como respuesta a los desafíos que hoy nos presenta el mundo actual, para así ser y formar **“Agentes Humanizadores de la Historia”** Padre Luis Antonio Ormiérs.

Todo lo anterior se reviste en lograr una sana convivencia escolar a través de las siguientes actividades:

NIVEL DE PREESCOLAR:

RECIBIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES: Las docentes reciben a los estudiantes en el parque central, una vez formados pasan a la sección de preescolar y realizan la actividad de los buenos días.

BUENOS DÍAS: Se realiza todos los días al iniciar la jornada escolar, en ella se leen cuentos de valores, se hacen reflexiones de acuerdo al nivel de los estudiantes, recomendaciones y observaciones de carácter comportamental.

PROYECTO DE VIDA: Esta actividad se efectúa con el objetivo de fortalecer las relaciones interpersonales entre los estudiantes, reconocer la gran labor realizada por los padres de familia como primeros formadores y el papel del colegio como ente formativo en procesos de desarrollo académico y personal basado en todas las dimensiones del ser humano. A través de ella se le brinda al estudiante una visión futura de lo que desea ser cuando grande.

PROYECTO LECTOR: Se fundamenta en valores. Es un espacio que permite que el niño comparta experiencias cotidianas de su hogar.

SECCIÓN PRIMARIA - SECUNDARIA

RECIBIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES: Todas las mañanas en la entrada del colegio (portería) se encuentran cuatro docentes liderados por el docente de Educación física, recibiendo a los estudiantes.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

FORMACIÓN GENERAL

PROYECTO “DEJANDO TU HUELLA ANGELINA”

El área de ética y valores desarrolla este proyecto para dar respuesta a las necesidades del contexto socio-cultural de nuestros estudiantes, con el fin de fortalecer el carisma angelino en ellos a partir de la vivencia de los valores propios de nuestra filosofía Angelina y propender en:

- Crear espacios de reflexión que permitan fortalecer el crecimiento personal.
- Fomentar progresivamente una conciencia crítica, autónoma y cristiana, que tome parte en acciones comprometidas con la humanización de la sociedad.
- Promover actividades de formación espiritual y crecimiento personal a partir de los valores angelinos.

Este Proyecto tiene como receptores a los estudiantes de primero a once grado. El proyecto se ejecutará en los días de formación (lunes: primaria y martes: bachillerato), al inicio de la jornada escolar.

En este proyecto mensualmente se fortalecerán los valores angelinos:



Al finalizar la actividad programada, la coordinadora se dirige a los estudiantes para dar recomendaciones y observaciones generales.

BUENOS DÍAS: Cada tutor de grupo de la sección de Primaria y Secundaria comparte con sus estudiantes 15 minutos al iniciar la jornada. La sección de Primaria fortalece este trabajo en los 15 minutos después del descanso. En este espacio se desarrolla el proyecto de aula, que permite acompañar a nuestros estudiantes en su proceso de maduración, implementando una dinámica de participación entre estudiantes y docentes

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

para fortalecer las actitudes de cada uno de los valores de nuestra institución, partiendo como eje principal del valor de la **IDENTIDAD**.

PASTORAL

PROYECTO A NIVEL DE CONGREGACIÓN:

“MOVIMIENTO DE ANGELES VISIBLES” (MAVI)

Nace de acuerdo a la necesidad que presenta nuestro colegio, en la búsqueda de la formación holística del ser humano basado en los valores del evangelio, tomando como fundamento el carisma angelino.

Dentro de este proyecto se encuentra la pastoral infantil que se trabaja en el “Club Infantil Angelino” (CIAN) con los estudiantes de primero (1°) a cuarto (4°) grado, los días viernes después de la jornada escolar.

El Movimiento de Ángeles visibles, se desarrolla con los estudiantes de quinto (5°) a octavo (8°) grado, los días viernes después de la jornada escolar.

Cada grupo está dirigido por 5 docentes del colegio.

PROYECTO: MEMORIA VIVA

El equipo de pastoral lanza la propuesta de un Itinerario carismático de la historia y espiritualidad de la familia Angelina, para fortalecer los valores y el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad, que Dios ha regalado a la Iglesia en la vida de los fundadores. Durante el 2014 con el proyecto *MEMORIA VIVA* se quiere rememorar la historia de los orígenes de nuestra Congregación a lo largo de estos 175 años, el cual consiste un día por mes trabajar desde tutoría una guía de reflexión con el objetivo de Identificar los valores del carisma angelino como pilares del proceso de formación humano cristiana.

RETIROS Y CONVIVENCIAS

Son organizados por el equipo de pastoral educativa, en compañía del tutor de curso y el docente del área de Educación Religiosa Escolar.

Las convivencias se realizan desde el nivel de Pre-escolar hasta octavo grado y los retiros espirituales de noveno a once grado. Los retiros y convivencias se realizan con el objetivo de brindar espacios personales, para que todos los estudiantes, docentes y personal administrativo, se encuentren consigo mismos, con Dios y con sus compañeros, en un clima espiritual, que les permita crecer como católicos; ayudar a los estudiantes a descubrir la necesidad de integrarse cada vez más en su vida cotidiana, para mejorar la convivencia con sus compañeros de curso, ayudar al tutor en la tarea de llevar a la unidad y la integración, a los estudiantes, entre sí y con él mismo, crear espacios apropiados, para reflexionar en torno a los valores angelinos que orientan la filosofía del Colegio y suscitar en los estudiantes docentes y personal administrativo el conocer y profundizar los valores que orientan la institución, desde lo práctico.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

ÁREA CIENCIAS SOCIALES:

PROYECTO DE GOBIERNO ESCOLAR Y DEMOCRACIA:

“A PARTICIPAR SE APRENDE PARTICIPANDO”

El área de Ciencias sociales, lidera el proyecto de gobierno escolar y democracia, en los grados de primero (1°) a once (11°). Este proyecto se encuentra fundamentado en las competencias ciudadanas y en los derechos humanos y fundamentales contemplados en la Constitución política de Colombia, con el fin de generar espacios democráticos y participativos, en donde el estudiante comprenda la importancia de las normas, de elegir representantes estudiantiles, personero estudiantil, las funciones de éstos y sobre todo de proponer o generar cambios para el bienestar de toda la comunidad educativa usando el debido proceso, convirtiendo al estudiante, en un agente activo y crítico forjador de costumbres ciudadanas y democráticas, además de darle la oportunidad que opine en su proceso de desarrollo estudiantil.

PSICOLOGÍA:

PROYECTO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL DEL ESTUDIANTE

Su principal objetivo es promover la formación integral del estudiante a través de la intervención del área de Psicología y Terapia Ocupacional para contribuir al desarrollo integral de la persona donde sean partícipes directivos, docentes, padres de familia y administrativos de la comunidad educativa. El proyecto, está fundamentado en el Manual de Convivencia del Colegio que describe como principales líneas de acción la dimensión cognitiva, emocional, social, corporal, ética y trascendente del individuo, principios prioritarios para la formación íntegra del estudiante; asimismo, el proyecto permite brindar herramientas y realizar un acompañamiento psicológico y terapéutico para brindar mayor calidad de vida y bienestar a los estudiantes.

El proyecto está orientado a la comunidad educativa en general desde Preescolar hasta Once grado abordando diferentes ejes temáticos desarrollados a partir de talleres psicoeducativos, reflexivos y campañas.

Los programas que se trabajan dentro del proyecto son:

- ✓ Programa para Fortalecer las Relaciones Sociales.
- ✓ Relaciones Asertivas (comunicación asertiva).
- ✓ Resolución de Conflictos.
- ✓ Programa de Aprendizaje Escolar.
- ✓ Adaptación al Contexto Escolar
- ✓ Estrategias de Aprendizaje.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- ✓ Programa Sensibilización de Género.
- ✓ Autocuidado y Autoestima (respeto por sí mismo).
- ✓ Programa para el Manejo Adecuado de la Tecnología.
- ✓ Uso de las Redes Sociales.
- ✓ Prevención del Bullying.
- ✓ Programa de Orientación Vocacional.
- ✓ Programa Escuela de Padres.
- ✓ Programa Capacitaciones Docentes.
- ✓ Orientación Psicológica y Terapia Ocupacional

PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN SEXUAL

El proyecto de educación sexual está orientado a la sensibilización, prevención y promoción donde los estudiantes asignen un valor e interpretación positiva y consciente de su propia sexualidad y afectividad contribuyendo a la formación de personas autónomas y responsables de su propio ser. La sexualidad es parte integral del ser humano y se enfoca en aspectos de carácter cambiante, tales como, la expresión individual, el placer como referido al hecho de existir y disfrutar las relaciones de amistad y afecto con otras personas, el gozar con la naturaleza y con la vida, la relatividad en la expresión debido a las influencias familiares, culturales y geográficas que inciden en la formación del individuo, factores que definen el concepto que crea el niño y adolescente frente a su sexualidad.

Siendo eje transversal el proyecto se trabaja con la participación de las diferentes áreas para abordar esta dimensión desde los siguientes principios del ser humano: género, educación, ciudadanía, sexualidad y educación para la sexualidad y construcción ciudadana, para impactar positivamente todas las áreas, niveles y espacios institucionales y los no curriculares. En este sentido, este programa se aplicará en toda la comunidad educativa, desde el nivel Preescolar hasta once grado, a través de talleres psicoeducativos, campañas y charlas.

Área de Ciencias Sociales

El abordaje de la educación sexual desde las ciencias sociales se fundamenta en la concepción del niño o el adolescente como sujeto de derecho, apuntando a la formación de una ciudadanía activa, concibiendo la diversidad como la constitución de la sociedad, reconociendo al otro como diferente pero igual en derechos y dignidad.

Ejes Temáticos que se abordan:

- ✓ Cambios y transformaciones en la cultura

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- ✓ Crisis del modelo de la familia tradicional.
- ✓ Nuevos y diversos tipos de familia.
- ✓ Construcción histórica del género.
- ✓ El rol de las mujeres y los hombres en las diferentes actividades que la sociedad requiere.
- ✓ Prejuicios y actitudes discriminatorias (machismo y feminismo)
- ✓ La vulneración de los derechos tales como el abuso o violencia sexual.

Área de Lenguaje

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y a través de ellos regula la conducta propia y ajena.

Ejes Temáticos:

- ✓ Reflexión e indagación sobre la expresión verbal de los sentimientos hacia las personas que lo rodean.
- ✓ El desarrollo de competencias comunicativas, relativas a los procesos de comprensión de textos orales o escritos; la producción de textos orales o escritos y la apropiación reflexiva de las posibilidades que brinda el lenguaje en función de la optimización de los procesos de comprensión y producción de textos.

Área de Ciencias Naturales

Los contenidos que aportan las Ciencias Naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra.

Ejes Temáticos:

- ✓ El interés y la reflexión crítica sobre los problemas vinculados con la preservación y cuidado de la vida, en los aspectos vinculados con la salud sexual y reproductiva.
- ✓ El conocimiento de los procesos humanos vinculados con el crecimiento, el desarrollo y maduración.
- ✓ Los órganos sexuales y su funcionamiento. La procreación: reproducción humana, embarazo, parto, puerperio, maternidad y paternidad, abordados en su dimensión biológica articulada con las dimensiones sociales, afectivas, psicológicas y éticas que los constituyen.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

Área Ética y Valores

La sociedad demanda que formen personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduquen para la vida plena de cada uno, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros. Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados.

Ejes Temáticos

- ✓ Valores y normas que dan sentido a la relación con otra persona.
- ✓ Reconocimiento, aceptación, valoración por el otro.
- ✓ Juicio para dirigir el comportamiento en una dirección positiva.

Área de Matemáticas

La matemática también contribuye a los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral, en la medida en que promueve saberes relacionados con el desarrollo individual y social propiciando en ellos el juicio crítico, el rigor en el método de trabajo, la presentación honesta de los resultados, la simplicidad y exactitud en el lenguaje, y la valorización de las ideas ajenas y del trabajo compartido. La matemática favorece el desarrollo del pensamiento creativo, pues brinda conocimientos y aptitudes que promueven miradas alternativas para un mismo problema.

Ejes Temáticos:

- ✓ La resolución por distintos métodos de situaciones problemáticas relacionadas con la toma de decisiones personales y sociales a favor de la salud integral.
- ✓ El empleo de contenidos de estadística descriptiva utilizados para estudiar información relacionada con la sexualidad integral.

Área de Psicología

La psicología como ciencia que estudia la conducta y la mente humana para determinar los pensamientos, actitudes, emociones y patrones de comportamiento que inciden en la sociedad. Por tanto, es necesario aborda ejes temáticos tales como:

- ✓ La identificación de la sexualidad como elemento constitutivo de la identidad.
- ✓ El respeto de sí mismo, del otro y la valoración y reconocimiento de las emociones y afectos que se involucran en las relaciones humanas.
- ✓ Las consecuencias a nivel psicológico derivadas de las decisiones irresponsables con respecto a la sexualidad.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

Área de Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser.

Ejes Temáticos

- ✓ La indagación y reflexión en torno al lugar donde se desarrolla.
- ✓ La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- ✓ La promoción de la salud integral a través de la expresión corporal.

Área de Tecnología e informática

La Tecnología e informática aporta aprendizajes vinculados con los diferentes modos en que se producen y emplean los medios tecnológicos para dar solución a diversos interrogantes, tanto de la vida cotidiana y como del entorno familiar o social.

Ejes Temáticos:

- ✓ Importancias de las relaciones sociales directas más que las establecidas por redes sociales.
- ✓ Manejo adecuado de la tecnología para la actualización científica.

PROGRAMA ESCUELA DE PADRES:

ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN INTEGRAL A PADRES DE FAMILIA EN EL PROCESO DE FORMACION DE SUS HIJOS

Este proyecto plantea diferentes estrategias de educación integral a padres de familia en el proceso de formación de sus hijos a través de escuelas de padres y encuentros psico-educativos, para la realización de la misma. Este proyecto se diseña con el objetivo de fomentar espacios reflexivos para padres de familia logrando movilizar cambios positivos en la dinámica familiar de los estudiantes del colegio. Además, se pretende fortalecer las relaciones familiares de los estudiantes al desarrollar actividades vivenciales para crear compromisos que faciliten el proceso de acompañamiento y formación de los niños, niñas y adolescentes del colegio. El proyecto está dirigido a todos los padres de familia y/o acudientes.

Temas a trabajar con padres de familia:

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- ✓ Educando bajo Estilos de Crianza (Preescolar, Primaria hasta noveno grado)
- ✓ Apoyando el Proceso de Aprendizaje
- ✓ Desarrollo Cognitivo, Social y Emocional de Niños (Preescolares)
- ✓ Desarrollo Cognitivo, Social y Emocional de Adolescentes (Primaria y Secundaria)
- ✓ Apoyando la decisión Profesional del Adolescente (Once)
- ✓ Manejo Eficaz de las Redes Sociales (Secundaria)
- ✓ Conversemos sobre sexualidad (Secundaria)

PROGRAMA ORIENTACIÓN VOCACIONAL

Permite brindar una orientación que contribuya a la decisión vocacional de los estudiantes de grado undécimo a través de la exploración de habilidades, debilidades, intereses, aptitudes, destrezas y objetivos personales para que puedan tomar la mejor decisión con respecto a su futuro profesional. El propósito del Departamento de Psicología y Terapia Ocupacional, es:

- Concienciar a los estudiantes frente al proceso de toma de decisiones y la importancia de plantear un proyecto de vida, ya que esto les ayudará a estructurar un horizonte claro, de lo que desean y piensan hacer, para construir su futuro.
- Fomentar el desarrollo físico, psicológico y espiritual para cada uno de los adolescentes guiando el proceso de orientación vocacional y profesional, donde se preste la orientación psicológica eficientemente de acuerdo a las necesidades que surjan dentro del Colegio.

Ejes Temáticos:

- ✓ Identificando el perfil vocacional.
- ✓ Prueba Psicotécnica de Orientación Vocacional
- ✓ Conociendo perfiles vocacionales.
- ✓ Participación en las ferias y ponencias universitarias para conocer Ofertas Académicas.
- ✓ Proyecto de vida
- ✓ Aplicación de la Feria Empresarial: Siendo el Profesional del mañana.

TERAPIA OCUPACIONAL:

PROYECTO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

Busca mejorar la relación y la convivencia en el contexto escolar favoreciendo las relaciones interpersonales como fundamento a un buen desempeño escolar. Este proyecto es dirigido a los estudiantes, usando como estrategia la implementación de una encuesta para diagnosticar la situación dentro del colegio, como también talleres educativos para favorecer el proceso de aprendizaje.

ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN

ACTIVIDADES

CARTELERA BUEN CIUDADANO

La fe en Dios es un motivo a ser buenos ciudadanos conscientes del amor y el cuidado del medio; cuando se hace el mejor esfuerzo por ser buenos ciudadanos, se está haciendo que el mundo sea un lugar más hermoso, pacífico y justo.

Un buen ciudadano no es solo el que denuncia un hecho de corrupción, paga a tiempo sus deudas, ayuda a sus compañeros, cede el puesto o vota en las elecciones. Es más, mucho más. Ejercer bien la ciudadanía implica estar informado, compartir esa información, ser ético en su actuar.

CARTELERA DE PSICOLOGÍA

La cartelera de psicología promueve el buen trato y ayuda a fortalecer el autoestima entre los estudiantes, recordando así que las relaciones interpersonales, el cómo me veo a mí mismo ó el cómo me ven los demás, son base de una asociación a largo plazo entre dos o más personas donde las emociones, sentimientos e intereses forman parte fundamental del desarrollo integral de las personas. Es así como el estudiante con una buena aceptación social tiene buena adaptación e integración.

ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA:

El padre de familia es citado por el docente cuando después de un seguimiento detallado, se observa en el educando falencias en el proceso académico o comportamental o conductas que afectan su desarrollo holístico; en este espacio se le da a conocer el informe y las estrategias implementadas en el proceso, se llegan a acuerdos y compromisos con el padre de familia. Todo lo dialogado se registra como evidencia en el formato correspondiente y el padre de familia firma.

ACUERDOS ESTABLECIDOS EN EL AULA DE CLASE:

Orientar desde tutoría en cada uno de los aspectos importantes para el buen desarrollo de las clases: acuerdos y reglas a trabajar en el día a día. Estos acuerdos son creados por el grupo de estudiantes en una puesta en común.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

Acuerdos:

- ✓ Trabajar en el silencio pedagógico.
- ✓ Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- ✓ Esperar el turno para hablar.
- ✓ Hablar sin gritar.
- ✓ Dejar la silla junto a la mesa.
- ✓ Usar la papelera. (Reciclar)
- ✓ Respetar a todas las personas.

ACCION SOCIAL

El proyecto de servicio social estudiantil busca fomentar en nuestros educandos el desarrollo de competencias ciudadanas, básicas y laborales desde la filosofía angelina y se propone brindar una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales tales como Hospital Erasmo Meoz (fhane), Hogar Infantil El Porvenir, Biblioteca Pública Julio Pérez Ferrero, Hogar Infantil Santa Teresita, Institución Educativa Santo Ángel Sede José Eusebio Caro, Patrulleros escolares y el Banco Diocesano de alimentos.

Este proyecto de Acción Social se ha construido en un medio para articular las acciones educativas del colegio con las expresiones culturales, locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad. .

MARCO LEGAL

La **Ley 115 de 1994** concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local.

Que en armonía con lo dispuesto en el artículo 2040 de la misma ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en unos mecanismos formativos que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no solo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

DECRETO 1860 DE 1994

"Artículo 39º. Servicio social estudiantil

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.

Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

Participan en este proyecto: estudiantes de grado 9,10 y 11.

Acompañan el proceso: Docentes del colegio y los directores de cada una de las instituciones beneficiarias del proyecto.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

GESTION DE RIESGOS

PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

El oriente colombiano, por sus condiciones geológicas, hace parte de una zona propensa a movimientos sísmológicos que aun cuando se monitoreen, no es precisa la ocurrencia del evento, lo cual puede acarrear consecuencias adversas contra la vida y el patrimonio público y privado. Además del riesgo que se acaba de mencionar existen los riesgos antrópicos (atentados, incendios, explosiones) e inundaciones.

Es muy importante desarrollar un conjunto de acciones y actividades que se deben institucionalizar en los establecimientos educativos con el objeto de prevenir o mitigar las emergencias de tipo natural, antrópicas o sociales para generar unas condiciones de respuesta ante estos factores de riesgo por medio de gestiones como sensibilización, capacitaciones y simulacros para medir la capacidad de reacción.

OBJETIVO GENERAL

Establecer el Sistema de Prevención y Atención de desastres a través del Plan Escolar para la Gestión del Riesgo en el Colegio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conformar el Comité Escolar de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres en el Colegio.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa del Colegio para que tome conciencia y participe responsablemente en las actividades correspondientes a la prevención y atención de desastres y otras emergencias.
- Capacitar a la comunidad educativa en los elementos que hacen referencia a la prevención y atención de emergencias y desastres, Para que frente a éstos se actúe de manera pronta, eficaz y organizada.
- Conformar el Grupo de Brigadistas del Colegio, para atender de manera pronta, eficaz y organizada toda emergencia que se pueda presentar.
- Adoptar un Plan Escolar para la gestión del riesgo de emergencias y desastres, en el Colegio.
- Incluir en el Proyecto Educativo Escolar el “Plan Escolar para la gestión del riesgo”.
- Realizar mínimo dos simulacros en el año.

ACCIONES EN EL COLEGIO

- Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a la cultura de paz, convivencia escolar, mediación escolar y solución de conflictos.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar al consejo de estudiantes en el diálogo, la reflexión y prevención entre ellos con una actitud de acompañamiento.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, aulas de clase, coliseos, kioscos, escaleras, oficinas, zonas verdes, cambios de clase y los alrededores del colegio entre otros. Así como poner en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, durante el descanso y salida.
- Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso o maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, como por ejemplo, a través de buzones informativos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad, para que apoyen los objetivos pedagógicos del colegio.

ACCIONES EN EL AULA

- El docente promueve el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

ACCIONES EN CADA UNO DE LOS NIVELES

NIVEL PREESCOLAR

- Realizar buenos días diariamente donde se habla sobre el valor a trabajar y se recuerdan pautas para el manejo en los diferentes lugares y con las diferentes personas.
- Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, bailes, etc.
- Intervenir, inmediatamente, ante cualquier discusión por un juego, juguete, material didáctico o cualquier tipo de violencia.
- Transmitir mensajes positivos a los estudiantes que pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- Dialogar con los padres sobre la importancia de enseñar al niño la forma de resolver los conflictos (diálogo).

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- Desarrollar proyectos donde los niños puedan compartir sus experiencias propias con sus amigos (proyecto de lectura – la caja mágica).
- Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa.
- Manejar el proyecto de vida enfocando en el desarrollo personal del estudiante.

NIVEL PRIMARIA

- Remitir a psicología a los estudiantes que están presentando dificultades a nivel emocional, comportamental y académico.
- Llevar seguimiento detallado de cada estudiante.
- Planeación y ejecución de proyectos de tutoría a partir de las necesidades individuales y grupales del curso.
- Promover el desarrollo de conocimientos y habilidades socio-afectivas para prevenir, comunicar y enfrentar situaciones de acoso escolar.
- Constante diálogo y acompañamiento con los padres de familia.
- Sensibilización y formación en valores.
- Flexibilidad de los procesos individuales de cada estudiante para desarrollar estrategias de grupo.
- Desarrollar habilidades sociales para establecer relaciones de amistad y compañerismo basadas en el respeto mutuo.
- Prestar atención a los niños que no participan del grupo, para fortalecer sus habilidades sociales.
- Facilitar mecanismos para que los estudiantes comuniquen situaciones de maltrato o violencia.
- Estar atentos a los juegos, programas televisivos, medios de comunicación, internet, entre otros, ya que a través de ellos los niños aprenden a modificar situaciones sociales, practicar roles, enseñar normas y formas de relacionarse.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).

NIVEL SECUNDARIA

- Planeación y ejecución de proyectos de tutoría a partir de las necesidades individuales y grupales del curso.
- Desarrollar buenos días grupales enfocados en el proyecto de valores.
- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo de clase y el respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicamente para casos de maltrato.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencia y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución pacífica.
- Promover en los padres y madres la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa (entrada y salida).
- Seguimiento de cada estudiante por parte de tutoría.
- Remisión de estudiante a psicología cuando sea conveniente.
- Participación en talleres lúdicos.

CONCEPTO DE VIOLENCIA ESCOLAR

El maltrato escolar se define como cualquier acción u omisión intencional, en forma física, verbal, social o psicológica, realizada de manera escrita, a través de cualquier medio tecnológico o cibernético en contra de cualquier integrante del Colegio. Esta puede ir dirigida hacia estudiantes, docentes o propiedades. Estos actos tienen lugar en instalaciones escolares (aula, patio, baños, pasillos, cambios de clase, entre otros.), en los alrededores del colegio y en las actividades extraescolares.

- Los actos de violencia siempre van dirigidos a una misma persona.
- Los actos de violencia se dirigen a diferentes personas.
- Las agresiones son en un periodo de tiempo prolongado.
- Las agresiones duran poco tiempo.
- El acoso se da entre compañeros(as) de colegio.
- La violencia puede darse de estudiantes - maestros y viceversa o entre estudiantes.

TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

La violencia tiene diversas formas de manifestarse que dependerán en gran medida de la situación en que se presente.

Física: Incluye patadas, empujones, golpes con las manos, escupir, mordiscos y cualquier agresión que atente contra la integridad corporal de la persona así como acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirarlos a los botes de basura, entre otros. Es el tipo de violencia más popular, ya que es fácil de detectar.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

Verbal: Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta.

Social: Es una forma de discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o joven acosado, negándole el saludo, aislándolo o generando rumores que afecten su imagen.

Psicológico: Se refiere al acecho, a los gestos de desagrado, desprecios o agresividad dirigidos a la víctima”.

Escrita: Se refiere a amenazas, insultos, burlas sobre la indumentaria, el aspecto físico, la raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta por medio escrito a través de las redes sociales o cartas.

Artículo 39 (DECRETO 1965).

Definiciones. Para efectos del presente Decreto se entiende por:

1. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

2. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

3. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

a. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

b. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

d. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

4. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

5. **Ciberacoso escolar (ciberbullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

6. **Violencia sexual.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

7. **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

8. **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

Artículo 40. (DECRETO 1965)

Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES	PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES
<p>1. Situaciones Tipo I.</p> <p>Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.</p>	<p>Artículo 42. (decreto 1965) De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo I.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los artículos 43 y 44 del presente Decreto. <p>Parágrafo. Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el manual de convivencia.</p>
<p>2. Situaciones Tipo II.</p> <p>Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados	<p>Artículo 43. De los protocolos para la atención de Situaciones Tipo II.</p> <ol style="list-style-type: none">1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

	<ol style="list-style-type: none">4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados actuación de la cual se dejará constancia.5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto.8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. <p>Parágrafo. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 42 del presente Decreto.</p>
--	---



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

3. Situaciones Tipo III.

Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Artículo 44. Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

ACTIVACIÓN DE LOS PROTOCOLOS CON OTRAS ENTIDADES

ENTIDADES	TELEFONO
Policía Nacional	123 - 5760622 - 5754780
Secretaría de salud	5715611 - 5718904
Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia	5753353 Ext. 152
Policía de Infancia y Adolescencia	(571) 3159299 - 3159584 Bogotá
Defensoría de Familia	5771082 - 5771045
Comisaría de Familia	5951872 - 5711011
Inspección de Policía	5760622
ICBF -Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	5728825 - 5873481
Seguro estudiantil. Clínicas más cercanas	5714434 - 3188017616
Bomberos	119 - 5700721 - 572444
Cruz Roja	132 - 5725600
Defensa Civil	144 - 5713318
AME- Servicio de atención médica inmediata	5772323 - 5772378
Sistema Nacional de Convivencia Escolar	01 8000 910122 – 57(1)2220206 Bogotá
Padres de familia o acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el colegio.	“Se encuentra en el directorio Telefónico Escolar”.

INTERVENCIÓN

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

ACCIONES DE INTERVENCION

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

IMPLICADO	MEDIDAS	RESPONSABLE
VICTIMA	<p>Apoyo y medidas de protección.</p> <p>La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones.</p> <p>Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que pasa.</p> <p>Se tienen cámaras de seguridad en diferentes espacios de la institución</p> <p>Se brinda una tutoría especial de apoyo a cargo de los psicólogos.</p> <p>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.</p> <p>Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, descansos, salidas y en todas las actividades internas.</p> <p>Entrevista. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables, en segunda instancia por su gravedad con los coordinadores.</p> <p>A través de sus manifestaciones podremos conocer el alcance de la agresión, sus sentimientos y repercusiones.</p> <p>Comunicación a los padres de familia.</p> <p>Es importante comunicar inmediatamente a los padres de familia y hacerle conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p>	<p>Rector</p> <p>Comité de Convivencia Escolar</p> <p>Rector Coordinadores</p> <p>Profesores responsables y/o Sicóloga del comité de Convivencia Escolar</p> <p>Profesores responsables y/o Sicóloga del Comité de Convivencia Escolar. Rector</p>
AGRESOR/ES	<p>Fomentar la reparación del daño cometido.</p> <p>Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el</p>	<p>Comité de convivencia</p>

Agentes Humanizadores de la Historia



Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

	<p>reconocimiento de las consecuencias de su acción.</p> <p>Seguimiento psicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p> <p style="text-align: center;">Entrevista.</p> <p>La entrevista la realizan los coordinadores responsables.</p> <p>Si son varios los estudiantes se realizan las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p> <p style="text-align: center;">Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones.</p> <p>A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido.</p> <p>A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia, etc.</p> <p style="text-align: center;">Medidas disciplinarias.</p> <p>Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva de suspensión temporal de clases o definitiva a que está sujeto por reglamento interno.</p> <p>Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p> <p style="text-align: center;">Cambio de aula.</p> <p>Si pertenece a la misma aula, que el/la agredido/a.</p>	<p>Escolar</p> <p>Psicóloga</p> <p>Profesores responsables y/o</p> <p>Comité de Convivencia Escolar</p> <p>Comité de convivencia Escolar</p> <p>Rector</p> <p>Consejo de Disciplina</p>
AULA	<p style="text-align: center;">Información al aula.</p> <p>Información a los estudiantes y solicitud de colaboración.</p> <p>Describir la situación conflictiva que se haya originado</p> <p>Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	<p>Profesores responsables y/o coordinador</p>
PROFESOR	<p style="text-align: center;">Información a los profesores.</p>	

Agentes Humanizadores de la Historia

Nit 860009659-4 Tel. 5763449 Fax 5762738 A.A. 1610 Urbanización la Rinconada - Cúcuta - Colombia

Correo Electrónico: angelinoscucuta@gmail.com Página Web: www.angelinoscucuta.edu.co





Colegio Santo Ángel de la Guarda

San José de Cúcuta

Reconocimiento Oficial 000705 del 4 de noviembre de 2004

	<p>La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula.</p> <p>Explicación de las posibles medidas correctivas que se van adoptar.</p>	Coordinadores
PADRES DE FAMILIA	<p>Información a los padres de familia.</p> <p>Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor.</p> <p>Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.</p> <p>En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales.</p> <p>En todos los casos, constante apoyo a los padres de familia.</p>	Rector Comité de la Convivencia Escolar
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	<p>Reunión para establecer acciones y medidas.</p> <p>Notificado un caso se procede en primera instancia a los profesores responsables para las averiguaciones respectivas.</p> <p>La información de los profesores responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de convivencia escolar para su tratamiento y seguimiento</p>	Comité de la Convivencia Escolar

Dado en San José de Cúcuta a los 28 días del mes de Febrero, socializado y avalado por el Consejo Directivo el día 06 del mes de mayo de 2014.

JORGE LEONARDO CELIS GUTIERREZ

Rector

YAZMIN GUZMÁN DÍAZ

Coordinadora Bachillerato

MAGOLA BERMÚDEZ PEÑARANDA

Coordinadora Primaria

GUSTAVO PATIÑO GOMEZ

Docente Líder Convivencia escolar

YURLEY PAOLA JAIMES DELGADO

Psicóloga

PEREIRA SASTOQUE FABIO ANDRES

Personero

VALENTINA MORA GUERRA

Presidente Gobierno Escolar

JHON GEIBEL ALVAREZ RIVERA

Presidente del Consejo de Padres de Familia

Agentes Humanizadores de la Historia